

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año. . . . . 30 rs.  
 Por seis meses. . . . . 40  
 Por tres idem. . . . . 24

SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. . . . . 100 rs.  
 Por seis meses. . . . . 60  
 Por tres idem. . . . . 34



Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de Martínez, calle de San Francisco, número 16.

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

**GOBIERNO CIVIL**

**DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.**

CIRCULAR NUM. 120.

**DESAMORTIZACION.**

Por la Direccion general de Ventas de Bienes nacionales se ha comunicado a este Gobierno con fecha 29 de Octubre próximo pasado la Real orden que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda con fecha 27 del actual se ha comunicado a esta Direccion la Real orden que sigue.—«Ilmo. Sr.—La Reina, (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que interin resuelven las Cortes acerca del proyecto de ley presentado a las mismas por el Gobierno, [relativo a la redencion y ampliacion de plazos de los censos, continúen admitiéndose las solicitudes de los censatarios referentes al espresado objeto para determinar sobre ellas con sujecion a lo que las Cortes acuerden. De Real orden lo digo a V. S. para los efectos correspondientes.—Lo que traslado a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes en esas dependencias, y a fin de que tenga la debida publicidad.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Santander 1.º de Noviembre de 1855.—El Gobernador, Félix de Aguirre.

**SANIDAD.**

El Alcalde constitucional de Arenas con fecha 26 de Octubre próximo pasado, me dice lo que sigue.

«El cólera morbo-asiático que por espacio de dos meses afligió a los pueblos de este Ayuntamiento ha

desaparecido por completo, y visto que el estado sanitario era satisfactorio, el Ayuntamiento dispuso se cantase un solemne «Te-Deum» en accion de gracias al Todopoderoso por habernos librado de la epidemia.

Al poner en conocimiento de V. S. tan satisfactoria noticia no puedo menos de manifestarle el buen comportamiento de los Sres. Curas párrocos durante la enfermedad, pues el de este pueblo D. José Valdés, hasta que fué acometido y muerto del cólera, se le vió constantemente asistiendo a los enfermos, ya fuese de dia ya de noche, y los de S. Juan D. Gabriel Garcia de la Pedrosa, y Laserna D. Gaspar de Terán, se apresuraron a prestar los auxilios espirituales hasta tanto que uno y otro fueron acometidos de la enfermedad gravemente, lo que visto por el Sr. Cura de Bostronizo D. Lucas Fernandez, apesar de que en su pueblo habia algunos enfermos del mismo mal y la distancia a este pueblo, no dudó un momento en presentarse a administrar los socorros de su ministerio a todos los enfermos que los necesitaban, y a los que sus compañeros no podian auxiliar en tan criticos momentos.

No es menos digna de elogio la conducta observada por el farmacéutico D. Alfonso de las Cuebas, el mariscal del depósito de caballos D. Fermin Ruiz Alonso y el sangrador D. Pedro de Quijano, pues tan pronto como nos vieron sin facultativo por haber muerto de la epidemia D. Pedro del Hoyo, se apresuraron, el primero a facilitar cuantos medicamentos se creian eficaces para atacar la enfermedad, y los segundos a visitar los enfermos sin que les arredrase los estragos que hacia la epidemia, logrando con sus consejos y medicinas que aplicaban, salvar muchos de los acometidos. Tambien debe elogiarse la conducta del facultativo D. José Giraldo, mandado a este Ayuntamiento por V. S., pues aun cuando a su llegada eran pocos los acometidos del cólera, con su actividad, celo y buen acierto en la aplicacion de me-

dicinas, evitó tuviésemos que lamentar mayores desgracias.—Lo pongo en conocimiento de V. S. para los fines oportunos.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y satisfacción de los interesados. Santander 1.º de Noviembre de 1855.—Felix de Aguirre.

**Idem.**

El Alcalde constitucional de Noja con fecha 27 de Octubre próximo pasado me dice lo siguiente:

«Tengo la satisfacción de manifestar á V. S. que la epidemia del cólera-morbo asiático, que con tanta intensidad se desarrolló en esta villa el día 5 de Setiembre anterior, siendo una de sus primeras víctimas el médico-cirujano titular D. Manuel Eugenio Fernandez Uribarri, después de haber empezado á mitigar sus estragos á las cuatro semanas, ha desaparecido últimamente. Por cuya razón dispuso este Ayuntamiento que se cantase el día de ayer el «Te-Deum» en acción de gracias al Todopoderoso como se verificó.

Al mismo tiempo no puedo menos de elevar al superior conocimiento de V. S. la extraordinaria abnegación y celo evangélico de los señores exclaustros, beneficiados de esta parroquia, D. Manuel Antonio Lopez y D. Ceferino Lopez que, solos para la asistencia de los enfermos de ella y la del lugar de Soano, en donde la epidemia se cebó con la mayor violencia, no han dejado de asistir á uno solo de los pacientes, suministrándoles todos los auxilios espirituales, y prodigando su escaso peculio, en particular el primero para la asistencia y necesidades de las familias acometidas.

El Ayuntamiento en tal conflicto, buscó recursos entre bienhechores y lo que V. S. se dignó mandar, acudió solícito á los puntos donde había algunos enseres para proteger á la humanidad doliente, de aquellos específicos que se creían mas á propósito, y determinó poner en cada barrio una especie de botiquin de donde efectivamente se distribuía á los dolientes de aquellos específicos que nuestro difunto médico había acordado con dicho Ayuntamiento; como también se ajustaron cuatro hombres para amortajar, llevar y dar sepultura á los cadáveres en el Campo-santo nuevo que también espresado Ayuntamiento ordenó se hiciese fuera de la población.

Los casos ocurridos ascendieron á 205 y las defunciones á 42.

Este Ayuntamiento ha creído uno de sus primeros deberes el poner en conocimiento de V. S. como lo hace hoy, todo lo ocurrido en el pueblo, y manifestarle las personas que por su comportamiento se han hecho modelo de abnegación y de virtudes cívicas.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y satisfacción de los interesados. Santander 1.º de Noviembre de 1855.—Felix de Aguirre.

**Comision provincial de Instrucción primaria de Santander.**

**ESCUELAS VACANTES.**

La de niños de Viérnoles, dotada en 2200 rs. incluidas las retribuciones.

La de niños de Roiz y Bustriguado, en el Ayuntamiento de Valdáliga, dotada en 2,000 rs. pagados

de fondos comunes.

Las solicitudes se dirigirán á la Secretaría de la Comision provincial, acompañadas del título, ó de un testimonio del mismo, y de un certificado de buena conducta expedido por el alcalde y el cura párroco del domicilio del interesado en el término de treinta y cinco días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial. Santander 31 de Octubre de 1855.—E. P., Felix de Aguirre.—Valentin Franco, secretario.

**SUPLEMENTO**

al número 44 del Boletín oficial de la venta de Bienes nacionales del Lunes 24 de Setiembre de 1855.

*Reales órdenes, circulares y demás disposiciones expedidas desde la Instrucción de 31 de Mayo del corriente año, hasta la publicación del presente número.*

**DIRECCION GENERAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.**

**CIRCULARES.**

Para evitar el abuso que por algunos puede cometerse en utilidad propia, aunque con grave detrimento de las fincas rústicas y urbanas que por la ley de 1.º de Mayo último se ponen en venta, ora sea destruyendo arbolados, montes, bosques y edificios, ora inutilizando acequias y manantiales, con otros procedimientos punibles que aminorarían en gran parte los valores de las fincas, creo conveniente dirigirme á V. S., escitando su celo por el mejor servicio en asunto de tanta importancia.

Al efecto encargo á V. S. que, como Autoridad económica y administrativa superior, y en calidad de Presidente de la Diputación provincial, se sirva hacer las prevenciones mas estrechas, de acuerdo con la misma, á los Ayuntamientos y demas Autoridades de esa provincia, á fin de que, como interesados en que se respeten las propiedades de que va hecho mérito, y en la conservación de los inmensos bienes, cuya venta debe producir cuantiosos rendimientos al Estado, concurren con V. S. á cortar los daños que puedan causarse por miras interesadas, ó con el desigmo de entorpecer la enagenación.

Sentiría mucho verme obligado á exigir la mas estrecha responsabilidad á los que hagan ó permitan el menor daño en las fincas comprendidas en la ley citada; pero seré inexorable con el que así lastime la propiedad pública que está destinada á la venta, cuya conducta me prometo seguirá sin ningun género de contemplación.

Creo por último conveniente que haga V. S. saber á sus administrados esta disposición de la manera mas eficaz, para que llegue á conocimiento de todos, y sin perjuicio de darme aviso de lo que ocurra, se servirá acusarme el recibo de esta circular.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 1.º de Junio de 1855.—Sr. Gobernador civil de la provincia de...

(Continuará.)

**Gobierno civil de la provincia de Santander.**

D. Mamerto de Liaño, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Villaescusa, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viaje, lo verifique ante sus respectivos alcaldes en el preciso término de 15 días contados desde la fecha. Santander 31 de Octubre de 1855.—Felix de Aguirre.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Cuenta dada por el Depositario D. José Domingo de Donesteve, de los fondos ingresados en su poder desde el 25 de Julio de 1854 en que se estableció la actual Diputación hasta el 31 de Agosto del mismo año que cesó dicho Depositario, por acuerdo de la misma, á saber:

**LIBRAMIENTOS.**

Fechas.	Núm.		Reales yellon.
		Existencia en Caja en 25 de Julio de 1854 .....	141421 25
		Entrada hasta fin de Agosto de dicho año.....	
<b>DATA.</b>			
Agosto 6	160	Pagado á D. Felipe Benito Villegas, para empleados del Consejo provincial .....	4108 8
"	161	Id. al mismo Sr., para gastos de dicho Consejo.....	1835 10
"	162	Id. al Depositario, por su sueldo.....	416 22
"	165	Id. á D. José Ortiz de Pinedo, para la Comision de cuentas.....	855 41
"	164	Id. á D. Antonio Diestro, oficial de la Junta de Comercio.....	666 22
"	165	Id. á D. Juan R. de la Revilla, para gastos de id.....	555 41
"	166	Id. á D. Valentin Franco, Secretario de la Comision de Instruccion primaria .....	666 22
"	167	Id. á D. Cipriano Leon y Robledo, Inspector de escuelas.....	750
"	168	Id. á D. Nicolás Cobia, para el Comisario de montes y peritos agrónomos .....	2855 10
"	169	Id. al mismo, para los empleados de montes.....	2920
"	170	Id. á D. Galo Ansotegui, Secretario de la Junta de Beneficencia.	500
"	171	Id. á D. Manuel Ruiz Salazar, Director de los baños de Ontaneda .....	666 22
"	172	Id. á D. Nicolás Cobia, escribiente de la Junta de Beneficencia.	208 10
Agosto 12	173	Id. á D. José Lopez del Rivero, Director de caminos vecinales.	666 22
"	174	Id. á D. Francisco Maria Ganuza, para la escuela normal.....	4208 40
"	175	Id. al mismo, para el Instituto de 2.ª enseñanza.....	2557 24
"	176	Id. á D. Manuel Zorrilla, archivero.....	666 22
"	177	Id. á D. Juan Salavarría, Director de caminos vecinales.....	1999 52
"	178	Id. al Sr. Director del Hospital de Valladolid .....	4802
"	179	Id. á D. Luis Garcia, por trabajo y materiales empleados en la reparacion de las oficinas de la Diputación.....	530 17
"	180	Id. á D. Marcelino Lain, por id. id.....	735 26501 3
		Existencia para 1.º de Setiembre .....	114920 22
		Entregó D. José Domingo Donesteve al nuevo Depositario.....	83000
		Existencia que queda en poder de D. José Domingo Donesteve.....	51920 22

NOTA. Además de la existencia de 51,920 rs. 22 mrs. que figuran en poder del Depositario cesante D. José Domingo Donesteve, hay aun pendiente con él otra mayor cantidad que no puede espresarse hasta que se verifique la aprobacion definitiva de sus cuentas.

La precedente cuenta fué aprobada por esta Diputación en sesion del 22 de Julio último, y acordada su publicacion en el Boletín oficial, en 17 del actual. Santander 19 de Octubre de 1855.—E. G. P., Felix de Aguirre. —P. A. de la D., Joaquin de Castanedo, Secretario.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Cuenta dada por D. Antonio de Gandarillas, depositario de los fondos de la Corporacion provincial ingresados en su poder desde 1.º de Setiembre de 1854, que fué nombrado por la actual Diputacion, hasta fin de Julio del año actual, á saber:

CARGARENES.		AYUNTAMIENTOS.	Conceptos.	1850	1851	1852	1853	1854	1855	Rs. vs.
Fechas.	Núm.									
Existencia en caja en 1.º de Setiembre de 1854										
Stbre. 11	1854	2 Villafufre, por D. Miguel Hervás.....	arbitrios provinc.	»	»	»	»	85000	»	85000
» 12	»	3 Laredo, por D. C. M.ª Riesgo.....	id. id.	»	»	»	»	1500	»	1500
» »	»	4 Id. id. id. id.	id. id.	»	»	»	»	2202 25	»	2202 25
» »	»	5 Id. id. id. 10 pº consumos.	id. id.	»	»	»	»	4000	»	4000
» »	»	6 Id. id. id. guardas de montes.	id. id.	»	»	»	»	1000	»	1000
» »	»	7 Ramales, por D. José Lombera.....	arbitrios provinc.	»	»	»	»	6	»	6
» 19	»	8 Corbera, por D. D. Ant.º Reancho.	id. id.	»	»	»	»	1640 24	»	1640 24
Otbre. 5	»	9 S. Roque Riomiera, D. J. R. Gutierrez.	animales dañinos.	»	»	»	»	1043 17	»	1043 17
» 26	»	10 Rasines, D. Matias Cimiano.....	arbitrios provinc.	»	»	»	»	200	»	200
Nvbre. 8	»	11 Anievas, D. M. Collantes Teran....	id. id.	»	»	»	»	1592 17	»	1592 17
» 18	»	12 Reinosa, D. Francisco Arias.....	id. id.	»	»	»	»	504	»	504
» »	»	13 De la Tesorería de Hacienda pública	8 pº recargo provl.	»	»	»	»	7376 16	»	7376 16
» »	»	14 Id. id. id. 10 pº id. id.	id. id.	»	»	»	»	39494 9	»	39494 9
» 28	»	15 Rivamontan al monte, Juan de la Sota	guardas de montes	»	»	»	»	10557 11	»	10557 11
Dicbre 1.º	»	16 Santiurde de Toranzo, M. G. Bustillo	arbitrios provinc.	»	»	»	»	598	»	598
» 5	»	17 Torrelavega, Isidoro Gutierrez.....	id. id.	»	»	»	»	468 20	»	468 20
» »	»	18 Pujayo, Manuel Ruiz.....	10 pº consumos.	»	»	»	»	1437	»	1437
» »	»	19 Id. id. id. arbitrios provinc.	id. id.	»	»	»	»	12	»	12
» 7	»	20 Arnüero, Sra. Viuda de Alvear.....	id. id.	»	»	»	»	49 13	»	49 13
» »	»	21 Ruiloba, D. Juan de Guevara.....	id. id.	»	»	»	»	100	»	100
» »	»	22 Id. id. id. 10 pº consumos.	id. id.	»	»	»	»	574	»	574
» 9	»	23 Miengo, D. Manuel Fuente Villa.....	animales dañinos.	»	»	»	»	170	»	170
» »	»	24 Id. id. id. 10 pº maderas.	id. id.	»	»	»	»	180	»	180
» 13	»	25 Polanco, Sres. Huidobro é Hijos.....	arbitrios provinc.	»	»	261	»	16 26	»	16 26
» »	»	26 Id. id. id. id. id.	id. id.	»	»	»	»	261	»	261
» »	»	27 Id. id. id. guardas de montes.	id. id.	»	»	»	»	1046	»	1046
» »	»	28 Id. id. id. 10 pº consumos.	id. id.	»	»	»	»	50	»	50
» »	»	29 Id. id. id. animales dañinos.	id. id.	»	»	»	»	488	»	488
» »	»	30 Peñarrubia, D. Tomás Gomez....	arbitrios provinc.	»	»	»	»	100	»	100
» »	»	31 id. id. id. id. id.	id. id.	»	»	»	»	128	»	128
» »	»	32 Guriezo, D. Francisco de la Llama.	id. id.	»	»	»	»	200	»	200
» 13	»	33 Voto, D. José Incera.....	id. id.	»	»	»	»	1370 30	»	1370 30
» 16	»	34 Solórzano, D. Andrés de la Mier.....	10 pº consumos.	»	»	»	»	232	»	232
» »	»	35 Rionansa, D. Juan Caral.....	10 pº maderas.	»	»	»	»	222 16	»	222 16
» 20	»	36 Rivamontan al mar, D. S. del Ponton	arbitrios provinc.	»	»	»	»	951 4	»	951 4
» »	»	37 Id. id. id. 10 pº consumos.	id. id.	»	»	»	»	1000	»	1000
» 21	»	38 Ruiloba, por D. Juan Guevara.....	arbitrios provinc.	115 18	»	»	»	160	»	160
» »	»	39 Id. id. id. 10 pº maderas.	id. id.	»	»	»	»	115 18	»	115 18
» »	»	40 Id. id. id. animales dañinos.	id. id.	»	»	648	»	648	»	648
» »	»	41 Id. id. id. id. id.	id. id.	»	»	100	»	100	»	100
» »	»	42 Id. id. id. 10 pº consumos.	id. id.	»	»	»	»	200	»	200
» 22	»	43 Miera, D. Antonio de la Higuera....	animales dañinos.	»	»	»	»	195 14	»	195 14
» »	»	44 Sta. Maria de Cayon, D. V. Mirones	arbitrios provinc.	»	»	»	»	200	»	200
» »	»	45 Tresviso, D. Juan José Trio.....	10 pº consumos.	»	»	»	»	700	»	700
» »	»	46 Id. id. id. arbitrios provinc.	id. id.	»	»	»	»	35 12	»	35 12
» 27	»	47 Valderredible, D. Clemente M. Riesgo	id. id.	»	»	»	»	50	»	50
» »	»	48 Riovaldeigüña, D. Manuel de Quijano	10 pº maderas.	»	»	»	»	484	»	484
» »	»	49 Id. id. id. id. id.	id. id.	»	101 31	»	»	»	»	101 31
» »	»	50 Id. id. id. id. id.	id. id.	»	»	»	»	41 18	»	41 18
» 29	»	51 Mollado, D. Manuel Diaz.....	arbitrios provinc.	»	»	»	»	30 33	»	30 33
» 30	»	52 Cabezón de Liébana, D. J. Guevara.	10 pº maderas.	»	»	»	»	804 33	»	804 33
» »	»	53 Id. id. id. 10 pº consumos.	id. id.	»	»	14 14	»	»	»	14 14
» »	»	54 Id. id. id. guardas de montes.	id. id.	»	»	»	»	418 22	»	418 22
» »	»	55 Id. id. id. 10 pº maderas.	id. id.	»	»	»	»	804	»	804
» »	»	56 Id. id. id. animales dañinos.	id. id.	»	»	»	»	35 18	»	35 18
Enero 2	1855	1.º Astillero, por D. Eusebio la Fuente	arbitrios provinc.	»	»	»	»	200	»	200
» 4	»	2 Villacarriedo, el Ayuntamiento.....	id. id.	»	»	»	»	1000	»	1000
» »	»	3 Villafufre, el Ayuntamiento.....	10 pº maderas.	»	»	»	»	2000	»	2000
» 5	»	4 Castro ó Cillorigo, D. F. del Campo	arbitrios provinc.	»	»	»	»	16 30	»	16 30
» »	»	5 Id. id. id. id. id.	id. id.	»	726 28	»	»	»	»	726 28
» »	»	6 Potes, id. id. id. id. id.	id. id.	»	»	300	»	»	»	300
» 8	»	7 Liendo, D. Miguel Palacio Avendaño	10 pº maderas.	»	»	»	»	654 9	»	654 9
» 11	»	8 Rasines, D. Juan de Lombera.....	id. id.	»	»	»	»	215 26	»	215 26
» »	»	9 Id. id. id. arbitrios provinc.	id. id.	»	»	»	»	13 6	»	13 6
Suma.....				115 18	828 25	1602 12	13062 2	158110 5	»	173718 28

(Se continuará.)